INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de enero de 2.018, en la Secretaría Nacional de Juventud, dependiente de la Presidencia de la República, sito en la Ayolas Nº 451e/ Estrella y Oliva Edificio Capital 4to. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designado mediante **Resolución SNJ N° 100 de fecha 22 de enero de 2.018**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 64º del Decreto Nº 21.909/2003: Lic. Julián Ibarrola, Director de Administración y Finanzas; Abog. Israel Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica y Lic. Fernando Ramírez, Director de Planificación, Estadísticas e Investigación, a efectos de proceder al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 01/2018 "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"**.----------

Al respecto mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Plan Anual de Contrataciones Provisorio correspondiente a la SNJ, conforme a la **Resolución Nº 91 de fecha 08 de Enero de 2.018,** en el cual se contempla la adquisición de **Servicio de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para la SNJ**, con **ID Nº 339.887**.-
2. El presente proceso es adreferendum y la firma del contrato está supeditada a confirmación de la partida presupuestaria y los trámites de rigor.-
3. **Nota UOC_SNJ Nº 02/2018** de fecha 10 de enero de 2018, en la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado de la Contratación Directa **Nº 01/2018 "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"**.-
4. **Expediente DNCP Nº 300.457** del 10 de enero de 2.018.-
5. Difusión con **Nota DNCP/DNC/ Nº 570/2018** a través del portal del llamado y remisión de la Invitación a las firmas, a las empresas según registro en el SICP y demás antecedentes.-
6. En fecha indicada para la apertura, no se conto con la cantidad necesaria para la realización de la apertura, no obstante y según la necesidad de adquirir dichos servicios y la Resolución 522/15 en su Art. Nº 2 y el Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

1) PREMIER VIAJES.

DESCRIPCIÓN	*Precio Total (IVA incluido)*
Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura	4%

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

a ciudades de Paraguay.	
Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

INFORME TECNICO

7. Se procedió a realizar la Evaluación de la Documentación presentada por los oferentes, según consta en el **Anexo B, D y E** "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe.-
8. Se realizó la evaluación de la Capacidad Técnica de los oferentes, según consta en el **Anexo B** "Evaluación de la Capacidad Técnica" el cual forma parte del presente Informe
9. Se realizó la evaluación de la Experiencia de los oferentes, según consta en el **Anexo B y E** "Evaluación de la Experiencia" el cual forma parte del presente Informe.
10. Se realizó la evaluación de la capacidad legal de los oferentes, según consta en el **Anexo E** "Evaluación de la Capacidad Legal" el cual forma parte del presente Informe.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertasque se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03** presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/2018 "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"**.

"TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS.", (INCISO 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente completada, extendida en monto y plazo.

b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	**PREMIER VIAJES**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme al cuadro ut supra expuesto lasempresas oferentes, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

ABLA COMPARATIVA DE PRECIOS...", (INCISO 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe de la propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*4%*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*4%*

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

"ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS..."

CONCLUSION:

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el comité evaluador concluye cuando sigue:

Verificada la oferta presentada, se ha comprobado que se adecua y cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas solicitados"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PREMIER VIAJES

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **PREMIER VIAJES**, por ser la única oferta, la misma cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en fecha 22 del mes de enero se procedió a solicitar determinadas documentación indicas en la Nota UOC Nº 3/18, la misma contestando en tiempo y formas todos los puntos solicitados, Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridasen la correspondiente carta de invitación y además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el **SINARH,** las personas responsables de la firma **PREMIER VIAJES**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos **(SINARH)**, en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **PREMIER VIAJES.**

Factores Evaluados, según las condiciones de la Carta de Invitación.

a) Porcentaje cotizado	30
b) Experiencia	18
b.1. Experiencia como agencias de viajes	10
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas	8
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**60**

Finalmente, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **PREMIER VIAJES,** en la siguiente matriz de verificación (CheckList del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	**Cumple**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

ii.iv.a) **DOCUMENTOS LEGALES** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**	
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	**Cumple**	
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	**Cumple**	

CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente***

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

contratación será: POR EL TOTAL" y ***"sistema de contrato abierto por montos"*** **Monto mínimo. 15.000.000 Gs. y Monto máximo. 30.000.000 Gs.-**

En cuanto a la vigencia del Contrato: ***"será hasta el cumplimiento total de las obligaciones."*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del **SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*4%*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*4%*

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de la Secretaria Nacional de la Juventud; entiende que la oferta presentada por la empresa **PREMIER VIAJES** con **RUC 80001145-7,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

"SERVICIO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA SNJ"

Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Servicios,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Lic. Julián Ibarrola
Director de Administración y Finanzas
SNJ

Abog. Israel Rodríguez
Director de Asesoría Jurídica
SNJ

Lic. Fernando Ramirez
Director de Planificación, Estadísticas e Investigación
SNJ